

**BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE CELEBRADA
EL DIA SIETE DE JULIO DE 2015.-**

En Villa de Don Fadrique, siendo las veinte horas del día siete de Julio de 2015 se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Sres. Asistentes que a continuación se relacionan:

CONCEJALES:

D. Carlos-Gabriel Díaz-Maroto Maqueda.
D^a. M^a Carmen Díaz-Maroto Díaz-Maroto.
D. Carlos Mendoza Aparicio.

Preside la sesión D. Jaime Santos Simón, Alcalde-Presidente de Villa de Don Fadrique y asistidos de mí D. Pedro López Arcas, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA.

PRIMERO.- COMUNICACIONES OFICIALES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.-

Se han recibido las siguientes comunicaciones oficiales:

- Escrito de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, Servicios Periféricos de Toledo ,con registro de entrada nº. 1.103 de fecha 02/07/2015, en el que remiten Nota Informativa COS-2/2015 emitida por la AEMPS, en la que se informa del riesgo asociado al uso de tatuajes temporales a base de henna negra, por producir éstos reacciones alérgicas cutáneas graves y sensibilización permanente, pudiendo en algunos casos requerir atención médico, con el fin de darle la máxima difusión posible en eventos como mercadillos o ferias, tan habituales en estos meses de verano.

- Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Orden HAP/1287/2015, de 23 de junio, por la que se determinan la información y

procedimientos de remisión que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tendrá con carácter permanente a disposición de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. BOE de 1 de julio de 2015, núm. 156.

- Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. BOE núm. 159, de 04-04-2015.

- Jurisdicción voluntaria. Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria. BOE de 3 de julio de 2015, núm. 158.

- Bando de Alcaldía de fecha 06/07/2015, informando a la población sobre "Propietarios de animales de compañía".

- Decreto de Alcaldía con registro de salida nº. 1.642 de fecha 07/07/2015 por el que se viene a decretar, una vez presentados en el Ayuntamiento los documentos necesarios para su tramitación (Registro de entrada nº. 1.070 de 26/06/2015 y nº. 1.131 de 07/07/2015), la concesión de la preceptiva autorización por parte del Ayuntamiento, para proceder al cambio de titularidad de la Explotación ganadera que actualmente está a nombre de D. Cristino Requena Manzanero, pasando a denominarse "SAT Caprinos Requena Gallego".

SEGUNDO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRA MENORES Y MAYORES.-

Se procedió a la aprobación de las siguientes obras menores:

- Visto requerimiento nº. 11/2015, de la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Toledo, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, con registro de entrada nº. 1.119 de fecha 03/07/2015, por el que se requiere al Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique en el plazo máximo de un mes, la anulación del Decreto de Alcaldía 6/2015 de fecha 12/06/2015, sobre concesión de licencia de obras Exp. 56/15 para construcción de caseta de aperos y vallado en parcela 73, polígono 41, promovida por D. J.L.J., y visto el Informe del Arquitecto Municipal de D. S.P.F. con registro de entrada nº. 1.135 de fecha 07/07/2015, se acuerda anular la citada obra ya que resulta contraria a Derecho, al apartarse abiertamente de las determinaciones sobre superficies mínimas de la parcela establecidas en el artículo 4 de la ITP.

- Exp. 67/15 de D. J.M-G.S. para reformas en calle La Cervanta, 2.
- Exp.68/15 de D^a. V.A.P. para reformas en calle Cervantes, 43.
- Exp. 69/2015 de D. J.A.M. para reformas en calle Numancia, 2.

TERCERO.- FACTURAS, GASTOS DIVERSOS Y APROBACIÓN DE PAGOS.-

- Se aprueba la factura nº. 10401455222, con registro contable nº. 551, de fecha 10/06/2015, del Consorcio de Servicios Medioambientales de Toledo en concepto de E.T.R.U. correspondiente al mes de mayo de 2015, por importe de 10.153,23 euros.

- Se aprueba la factura nº. 150070124 y siguientes (12 más), con registro contable nº. 593, de fecha 24/06/2015, de Watium, S.L. en concepto de suministro eléctrico por importe de 6.500,75 euros.

CUARTO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES DIVERSAS.-

- D^a. A.S.T. solicita una solución referente a un terreno que hay enfrente de su casa situado en la calle Cooperativa Vieja, 21, ya que está lleno de estiércol de caballos y también las arquetas están atascadas, siendo el olor insoportable. Se acuerda comunicarle que se dará aviso al

propietario para que tome las medidas correctoras adecuadas ante lo solicitado.

- D. M.A.H.M. solicita revisión del contador de agua de su vivienda en calle Cantarranas, 34, argumentando una lectura muy alta en el recibo del 1º semestre de 2015. Se acuerda dar traslado al fontanero municipal.

- D. M.A.H.B. solicita alta en el Padrón de Habitantes. Se acuerda concederlo.

- Dª. M.T.A.F. solicita 40 sillas para celebración de bautizo el 08/08/2015. Se acuerda concederlo si hay disponibilidad, para lo cual deberá ponerse en contacto con el encargado municipal, y previo pago de la fianza de 50 euros que le será devuelta a la entrega de las sillas solicitadas en el mismo estado que se las llevó.

- D. A.M.V. solicita le sea retirada una multa impuesta por la Policía Municipal el 1 de junio del presente año, alegando que es la primera vez que se le impone una sanción, exponiendo los motivos de lo sucedido. Visto Informe de la Policía Local con registro de entrada nº. 1.112 de fecha 03/07/2015, en el que informan que D. A. se ha personado en las dependencias de la Policía admitiendo la infracción y exponiendo que el coche lo dejó aparcado apenas 5 minutos o menos, lo que tardó en subir a su casa para recoger unos papeles del médico y con tan mala suerte que cuando bajó vio a los municipales que ya le habían sancionado, por lo que se personó en el ayuntamiento para comunicarlo. Por todos estos motivos se solicita el sobreseimiento del expediente. Se acuerda retirar la multa por un defecto de procedimiento.

- D. S.P.R. en representación de D. B.B.V. y en relación al acuerdo del Decreto de la Alcaldía 7/15 de 30/06/2015 en el que se le comunicaba que en relación a la Tasa de la Propiedad Inmobiliaria del local de Paseo Dos de Mayo, de este año 2015 se anulaba y se procedía a efectuar su liquidación al propietario y que en relación a los años 2010,2011,2012 y 2013 de los que solicita anulación de devolución de 162,95€ que le han sido cobrados, este Ayuntamiento le comunica lo siguiente:

- 1.- Con respecto a la tasa de basura de esos años, se procederá a su anulación y cobro al propietario del local.

- 2.- Existe un procedimiento ejecutivo abierto en el OAPGT a nombre del Bernardino Benito Villanueva y entre otros se encuentra el

concepto del impuesto de construcciones, instalaciones y obras sobre el que tiene una deuda que aún no se ha cancelado.

- 3.- No procede la devolución de la cantidad solicitada puesto que esa cantidad se ha aplicado según informes del referido organismo , al impuesto de obras que tiene pendiente y nada sobre los recibos de la tasa de la propiedad inmobiliaria que están pendientes.

- D^a. B.N.M. solicita se arregle el césped de la piscina municipal así como las entradas de acceso a la misma pues se encuentran en un estado lamentable. Se acuerda comunicarle que se están tomando las medidas oportunas por mediación de una empresa.

- D. F.F.P. solicita revisión del contador de agua por avería, ya que debido a la misma el consumo de agua ha sido muy alto, solicitando además que se le abone el exceso facturado. Se acuerda comunicarle que lo solicitado queda pendiente de informe del fontanero municipal.

- D. F.C.C. solicita una solución referente a un terreno que hay enfrente de su casa situado en la calle Cooperativa Vieja, 21, ya que está lleno de estiércol de caballos y también las arquetas están atascadas, siendo el olor insoportable. Se acuerda comunicarle que se dará aviso al propietario para que tome las medidas correctoras adecuadas ante lo solicitado.

- D^a. M.A.V.D-M. solicita abonar en cuatro plazos el agua correspondiente al primer semestre de 2015, de la granja de cerdos "LG", cuyo importe asciende a 3.612,81 euros. Se acuerda concederle cuatro plazos, que deberá abonar en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del presente año.

- D^a. C.D-M.M. solicita sea revisada la distancia existente entre el contenedor de basura y su domicilio en Plaza Robustiano Muñoz, 1 bis, ya que debido a las altas temperaturas el olor es insoportable, además de los problemas de insalubridad. Se acuerda dar traslado a los operarios a los efectos correspondientes.

- D. J.T.V. solicita 200 sillas para celebración el 22/08/2015. Se acuerda concederlo si hay disponibilidad, para lo cual deberá ponerse en contacto con el encargado municipal, y previo pago de la fianza de 50 euros

que le será devuelta a la entrega de las sillas solicitadas en el mismo estado que se las llevó.

- D. C.D.A. solicita sea desatascado el grifo de su vivienda en su vivienda en calle Maestre Don Fadrique, 8. Se acuerda dar traslado al fontanero municipal.

- D^a. O.N. solicita alta en el Padrón de Habitantes. Se acuerda concederlo.

QUINTO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE APERTURA.-

- No hubo ninguna.

PARTE DE CONTROL

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- No hubo ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

**V^o B^o
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,

Fdo.: Jaime Santos Simón

Fdo.: Pedro López Arcas.